

MONTE VERA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ORDENANZA N° 030/2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

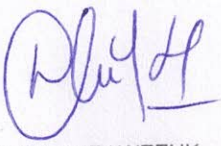
Artículo 1: Dispóngase la creación de la Bandera de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2: Llámese a la ciudadanía a participar de la construcción colectiva de la identidad a través del aporte de ideas de la cual surgirá la creación de la Bandera de la ciudad, en el que podrá participar cualquier habitante de todos los parajes de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 3: La creación de la bandera de la ciudad será un proceso centrado en la participación ciudadana en tres etapas, combinando los aportes de ideas de los ciudadanos, el trabajo de expertos y profesionales en el diseño y la votación final de la comunidad. Dichas etapas así como las modalidades de participación, diseño y la votación estarán regulados por el Anexo 1 que forma parte de la presente.

Artículo 4: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza a los efectos de su instrumentación a instancias de la Secretaría de Cultura, Turismo y Educación.

Artículo 5: Regístrese, enumérese, publíquese y archívese.



PAMELA KRAWEZUK
SEC. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MONTE VERA



FEDERICO MIRANDA
Presidente
HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL
MONTE VERA

REGLAMENTO PARA LA CREACION PARTICIPATIVA DE LA BANDERA DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

I. PRIMERA ETAPA de APORTES DE IDEAS.

OBJETIVOS

- Motivar la construcción colectiva de la identidad de nuestro pueblo.
- Promover la creatividad, la participación y la reflexión de toda la población, para sintetizar y plasmar nuestra identidad viva, valores, tradiciones, historia, geografía, paisaje, vivencias y costumbres, en ideas para la creación de la bandera.
- Recopilación de las ideas para la creación de la bandera.

ESPECIFICACIONES

Diseño-Ideas:

Los participantes de forma individual o grupal presentaran ideas que reflejen nuestra identidad con la finalidad de inspirar la creación de una bandera.

Es por eso que la “idea” no necesariamente deberá ser un “diseño de bandera” sino elementos que aporten a la composición de nuestra identidad.

Estas ideas pueden plasmarse en un dibujo, en un color, en una frase, un objeto, un valor, un monumento, un adjetivo, una foto. Es este espacio donde reina la creatividad y la libre expresión.

Las ideas para la creación de la bandera deberán basarse en la las siguientes condiciones, cuyo incumplimiento serán suficientes para la descalificación:

a. Fundamentación:

El trabajo presentado deberá ser original e inédito.

No deben estar comprometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma con terceros.

Cada “idea” que se aporte a la construcción colectiva de la identidad deberá tener una fundamentación, que deberá redactarse en un máximo de 2500 caracteres. En la misma el o los participantes argumentaran y justificaran las razones de su aporte.

b. Presentación:

-el trabajo se presentará en versión impresa y/o versión digital.

-para la versión impresa se entregarán dos (2) hojas tamaño oficio, papel blanco.

La primera lámina se presentará sobre cartulina de 40 x 60 cm. Montada sobre un passepapier o cartón rígido. Se podrá utilizar para la ejecución cualquier material de dibujo artístico como lápices, acuarelas, óleos y acrílicos, como así también impresoras. En esta presentación se verá la propuesta con sus colores y elementos.

En la segunda lámina se deberá adjuntar una descripción con la fundamentación del trabajo y el significado de la idea propuesta. Preferentemente deberá estar impreso en computadora, de claro entendimiento, facilitando la comprensión y legibilidad.

Cada lámina deberá llevar en el reverso, en el ángulo inferior derecho, el nombre del autor o los autores.

-para la versión digital deberá presentarse en pen o link soporte, conteniendo la presentación vectorial (en programa Corel, Illustrator u otros). Una versión formato PDF y otra en JPG de alta calidad. En las siguientes composiciones: CMYK,

RGB y escala de grises.

Entrega:

La propuesta se presentará en un sobre cerrado en cuyo frente se indicará "Ideas para la creación de la bandera de la ciudad de Monte Vera" con el nombre de autor o el grupo que realiza la propuesta.

Dentro de ese sobre deberá adjuntarse la ficha de inscripción. En la que constaran los datos de él/los participantes: nombre y apellido, edad, ocupación o profesión, dirección postal, dirección correo electrónico, teléfono, estudios con que cuenta, curso, división y escuela al que pertenece en el caso correspondiente, fotocopia del DNI.

Participación:

Participación individual: Podrá participar cualquier habitante de la ciudad de MONTE VERA y su ejido, cuyo domicilio declarado en el Documento Nacional de Identidad ratifique esa condición.

Participación grupal: Podrá participar cualquier habitante de la ciudad y su ejido, cuyo domicilio declarado en el Documento Nacional de Identidad ratifique esa condición. Todos los integrantes del grupo deberán cumplir con este requisito.

Los grupos participarán en representación de la organización que pertenezcan y/o de la institución educativa a la cual concurren y no podrán repetirse o intervenir en más de un grupo.



Talleres y consultas.

La Secretaría de Educación y Cultura, promoverá la participación de los vecinos de la ciudad en distintos ámbitos e instituciones con el objetivo de transmitir la modalidad del proceso de creación participativa e incentivar el aporte de ideas.

Asimismo, se recibirán consultas y se hará entrega del presente reglamento.

II. SEGUNDA ETAPA: CLASIFICACION Y VALORACION DE IDEAS –

PRESENTACION DE DISEÑOS

OBJETIVOS.

- Clasificar y valorar los trabajos aportados por los participantes.
- Sintetizar las ideas propuestas y diseñar las banderas que serán puestas en consideración a la comunidad.
- Creación del equipo de trabajo orientador del diseño.

La participación de un experto en vexilología:

El estudio científico de las banderas “la vexilología” sostiene que una bandera debe ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el mínimo número de partes, las que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto y contendrá las características más adecuadas y simbólicas de una determinada sociedad.

Por lo tanto, podrán participar del concurso los proyectos que cumplan con los siguientes estándares técnicos:

- simbolismo: el diseño debe tener un significado para la totalidad o por lo menos para una gran mayoría de los habitantes, o bien alguna aspiración común de su gente.
- simplicidad: debe contener la mayor cantidad de ideas expresadas con la menor cantidad posible de objetos.
- facilidad y bajo costo de reproducción: que se pueda coser y/o pintar en los paños todos los elementos con facilidad y que pueda ser reproducida con el menor costo final posible.
- divisibilidad: que sea fácilmente distinguible a la distancia, sin que sus colores se vean desdibujados o sus figuras resulten confusas a la vista

-proporcionalidad: la proporción de la bandera estará determinada por la relación entre la vaina (lado adyacente al asta) y el vuelo, siendo éste de mayor longitud. La forma rectangular de 1:2 (un ancho por dos de largo) o de 2:3 (dos anchos por tres de largo) se considerará como la más apropiada.

-colores: se deberá utilizar una mínima cantidad (preferentemente no más de tres) para lograr una clara distinción. Deben ser plenos, sin sombras ni degradé.

-reversibilidad: no se podrá utilizar letras, leyendas, cifras ni objetos que no puedan ser susceptibles de ser reversibles, previendo el uso del anverso y reverso. Evitar el uso de logotipos y escudos.

-símbolos: se deberá utilizar la menor cantidad posible de símbolos, evitando su reiteración. Si se decidiera insertar alguna figura representativa, la misma podrá estar en el centro o en el tercio del paño para que, al vuelo, la imagen no se cubra.

-originalidad: se deberá crear una bandera inédita, memorable, distinta de todas. Por ello es necesario hacer un estudio de las banderas nacionales, provinciales y locales con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguna existente.

Integración del equipo orientador:

- Intendente
- Secretaría de Educación de la Municipalidad o quien designe.
- Un vexilólogo
- Presidente del Concejo Municipal de Monte Vera
- Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Un concejal por cada Bloque del Concejo Deliberante.
- Un historiador local
- Un docente local
- Un integrante del área de Comunicación.

De las tareas del equipo.

Como primera tarea el equipo deberá clasificar todas las ideas propuestas, teniendo como criterio la búsqueda de sintetización, agrupación de conceptos similares, y repeticiones temáticas.

El resultado de esta selección, será la síntesis de la construcción colectiva de identidad, aportada por los distintos participantes de la comunidad.

El Equipo formará parte del proceso de creación, implementando para ello diferentes medios como la clasificación de ideas, verificar las ideas que se reiteran, realizar una tarea de tamiz.

El resultado de esta etapa será la presentación de un mínimo de 2 propuestas, las que serán sometidas a la comunidad para su votación. Esa decisión será inapelable.

A todos los participantes se les otorgará una carta de agradecimiento.

La Municipalidad de Monte Vera se reserva todos los derechos legales sobre las ideas propuestas para la creación de la bandera local. Todos los participantes aceptan conocer el contenido y alcance de estas bases en toda su extensión y por lo tanto también aceptan como cláusula definitiva que las propuestas podrán formar parte, en todo o en parte, de cualquiera de los diseños que se sometan a votación de los vecinos de Monte Vera, y por ello renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual.

Los trabajos presentados no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar el patrimonio cultural de la ciudad de Monte Vera.

III. TERCERA ETAPA: VOTACION DE LA BANDERA DE LA CIUDAD

OBJETIVOS

- Que la comunidad de Monte Vera vote y elija democráticamente la bandera de la ciudad.

Podrán participar todos los ciudadanos que figuran en el padrón de la ciudad, mayores de 16 años.

La votación se realizara mediante una boleta, en sobre cerrado y preservando las debidas normas de seguridad y transparencia para éste tipo de actos. Se dejará constancia en debida forma de los datos personales del ciudadano.

Las opciones de bandera propuestas a la población serán publicitadas adecuadamente y manera igualitaria e imparcial.

Cada votante deberá optar por una sola propuesta de bandera, y podrá votar solo una vez.

Los votos serán recepcionados en urnas ubicadas en distintos lugares de la ciudad de manera tal de facilitar la participación ciudadana, durante un plazo tiempo

determinado, lo cual se informará publicitariamente de manera adecuada. La Secretaria de Educación y el Presidente del Concejo Municipal realizara la carga de datos y el cotejo con el padrón local. El escrutinio de los votos se realizará de forma pública.

El modelo seleccionado, definitivo, será enviado al Concejo Municipal de Monte Vera para su oficialización.


PAMELA KRAWEZUK
SEC. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MONTE VERA


FEDERICO MIRANDA
Presidente
HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL
MONTE VERA